

- Ventanilla: Láminas A25, A26, B22, B23, B24, B25, B26, C23, y C24.
- Mi Perú: B25

**Artículo Segundo.-** DISPONER, se remita la presente Resolución en copia certificada y los planos prediales debidamente sellados y suscritos en un DVD, a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**Artículo Tercero.-** DISPONER, se remita la presente Resolución en copia certificada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao.

**Artículo Cuarto.-** DISPONER, la publicación de la presente Resolución (sin planos) en el Diario Oficial El Peruano, Diario de Circulación Regional y en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional del Callao.

Regístrese y comuníquese.

FELIX MORENO CABALLERO  
Gobernador

1585744-1

## Dan por concluidas encargaturas y encargan funciones administrativas de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, y de Funcionaria Responsable de entregar información solicitada por el administrado en virtud de la Ley N° 27806

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000452

Callao, 7 de noviembre de 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL  
DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 528-2017-GRC/GA-ORH de fecha 07 de Noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y el Informe N° 256-2017-GRC-GGR-OIIP de fecha 06 de Noviembre de 2017, emitido por el Sr. Carlos Manuel Asian Pereda, Jefe (e) de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000443 de fecha 30 de Octubre del 2017, se encargó las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao al Sr. Carlos Manuel Asian Pereda, desde el 31 de Octubre al 24 de Noviembre del presente año, mientras dure la Licencia solicitada por el Lic. Johnny Francisco Maraví Zegarra;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000449 de fecha 02 de Noviembre del 2017, se encargó al Sr. Carlos Manuel Asian Pereda, como Funcionario Responsable de Entregar la Información solicitada por el administrado en virtud a la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria - Ley N° 27927, mientras dure la Licencia solicitada por el Lic. Johnny Francisco Maraví Zegarra;

Que, mediante documento de visto se pone en conocimiento que Sr. Carlos Manuel Asian Pereda, Jefe

(e) de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, y encargado como Funcionario Responsable de Entregar la Información solicitada por el administrado en virtud a la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria - Ley N° 27927, solicita permiso por motivo de salud, de acuerdo a los Artículos 32° y 34° del Reglamento Interno de Trabajo, en razón de que se encuentra con descanso médico a partir del 07 al 11 de Noviembre del presente año;

Que, es necesario dar por concluidas las encargaturas por motivos de salud, mencionados en el considerando anterior y a fin de dar continuidad con las funciones administrativas tanto de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, como la de Funcionario Responsable de Entregar la Información solicitada por el administrado en virtud a la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria - Ley N° 27927, es necesario emitir el acto resolutorio que encargue las mencionadas encargaturas a la Sra. Norka Melissa Cevallos Marcelo, Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, a partir del 07 al 24 de Noviembre del presente año;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la encargatura de funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao al Sr. Carlos Manuel Asian Pereda.

**Artículo 2°.-** DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la encargatura de funciones administrativas como Funcionario Responsable de Entregar la Información solicitada por el administrado en virtud a la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria - Ley N° 27927.

**Artículo 3°.-** ENCARGAR, a partir del 07 al 24 de Noviembre del presente año a la Sra. Norka Melissa Cevallos Marcelo, las funciones administrativas de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, y como Funcionaria Responsable de Entregar la Información solicitada por el administrado en virtud a la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria - Ley N° 27927.

**Artículo 4°.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

Regístrese y comuníquese.

FELIX MORENO CABALLERO  
Gobernador

1585746-1

## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

### Designan responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

#### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 208-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 18 de setiembre del 2017

VISTO: El Oficio N° 507-2017-GRLL-GOB/PECH-5, de fecha 13.09.2017, del Jefe de la Oficina de Planificación solicitando la sustitución del Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la institución;